

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

19755 *Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, relativa a caducidad del expediente para la declaración, como bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, del Yacimiento Villa Romana de Noheda, en Villar de Domingo García (Cuenca).*

Vista la documentación técnica que obra en el expediente administrativo para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Villa Romana de Noheda, localizada en Villar de Domingo García (Cuenca);

Visto el plazo transcurrido desde su incoación,

Teniendo en cuenta lo prevenido al respecto por el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Villa Romana de Noheda, localizada en Villar de Domingo García (Cuenca), con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992.

Toledo, 15 de noviembre de 2010.–El Director General de Patrimonio Cultural, Luis Martínez García.